



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 12 MAR. 2007

002/1214/2006

**VISTO:** la solicitud presentada por la Sra. Eliana Giselle Rodríguez Álvarez, a los fines que se expresarán;

**RESULTANDO:**

I) la peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Blanca Catarino transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 4640 correspondiente a la embarcación denominada "PABLO DANIEL";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado, a todos sus efectos;

III se recabaron informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**CONSIDERANDO:**

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por la Sra. Eliana Giselle Rodríguez Álvarez;

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
RESUELVE:**

1°) Transfírase a la Sra. Eliana Giselle Rodríguez Álvarez, Cédula de Identidad N° 2.756.688-9 la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4640, correspondiente a la embarcación "PABLO DANIEL", cuyo actual titular es la Sra. Blanca Catarino.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Olea'.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República